



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Deportes y Juventudes

002

RIO GRANDE, 20/04/2023

VISTO el Expediente N°30520/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 134/2023 para la contratación de servicio de baños químicos para el predio "Campo de Deporte Héctor Francisco Mora".

Que en número de orden 02 obra nota con fecha 19 de marzo del presente año, solicitando desde la Dirección Provincial de Comunicación Deportiva.

Que la contratación del servicio de baños químicos permitirá el normal funcionamiento del predio “Campo de Deporte Héctor Francisco Mora” y la inauguración de la cancha de césped sintético “Islas Malvinas”.

Que en número 02 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 134/2023, para la contratación de servicio de baños químicos para el predio “Campo de Deporte Héctor Francisco Mora”

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 188/23, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I capítulo I inciso a) y N° 058/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1301, y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N°4532/19, N°4545/19, N° 388/22, N° 573/22 Anexo II y N° 188/23

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorización el llamado a Compra Directa N°134/2023 para la contratación de servicio de baños químicos para el predio “Campo de Deporte Héctor Francisco Mora”, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG,

G.T.F
MC

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

...//2

U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB.D.D.Z.N. N° 002/23.-

G.T.F
MC

RUNI
N
Juan
Matias

Firmado digitalment
e por RUNIN
Juan Matias
Fecha:
2023.04.20
09:33:03[®]
-03'00'